

Rebaja el renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 12, para fortalecer los renglones de gasto 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", 267 "Tintes pinturas y colorantes" y 341 "Equipo militar y seguridad"

ACUERDO NÚMERO 37-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero cero nueve guión dos mil diez (009-2010) de la Corte Suprema de Justicia, de ampliación al presupuesto del Organismo Judicial, en el artículo sexto (6º.) indica que la utilización de los recursos de la ampliación deberán contar con la aprobación y autorización de la Corte Suprema de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar los renglones de gasto 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" y 267 "Tintes pinturas y colorantes" de la Unidad de Antecedentes Penales y 341 "Equipo militar y de seguridad" de la Unidad de Seguridad;

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 54, literales f) y g) 77 de la Ley del Organismo Judicial; y Artículo 6 del Acuerdo número 009-2010 de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA:

Artículo 1o. Rebajar del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 12, la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,700,000.00)** para fortalecer los renglones de gasto 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", 267 "Tintes pinturas y colorantes" y 341 "Equipo militar y de seguridad".

Artículo 2o. Aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria forma C cero dos (C02) números ochenta (80) y ochenta y uno (81) que se acompañan a favor del los programas que a continuación se indican:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

COMPROBANTE	PROGRAMA	REGLÓN	DEPENDENCIA	VALOR EN QUETZALES	
				DÉBITO	CRÉDITO
TOTALES				(1,700,000.00	772,885.61
80					
	1		ACTIVIDADES CENTRALES	(1,500,000.00)	1,500,000.00
		991	CRÉDITOS DE RESERVA	(1,500,000.00)	
		341	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD		1,500,000.00
81	1		ACTIVIDADES CENTRALES	(200,000.00)	
		991	CRÉDITOS DE RESERVA	(200,000.00)	
	3		ACTIVIDADES COMUNES		200,000.00
		122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN		70,000.00
		267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		130,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Artículo 3º. Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el diez de septiembre del dos mil diez.

COMUNÍQUESE,

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaytán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio

Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL